



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

ACTOR: Gabriel Abraham Reyes Haro.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral
del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva dictada el treinta de julio del presente año, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-36/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, tres de agosto de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que siendo las **13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del sábado tres de agosto del año en que se actúa**, se recibió el **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, que hace valer el ciudadano **Gabriel Abraham Reyes Haro**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el treinta de julio de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral expediente **JDCE-36/2024**.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SABADO TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

LIC. KEYVAN HILARIO JIMENEZ GARCIA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
FIRMANDO POR INSTRUCCIONES



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

ACTOR: Gabriel Abraham Reyes Haro.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva dictada el treinta de julio del presente año, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-36/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

RAZÓN DE FIJACIÓN DE LA CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima, tres de agosto de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, párrafo primero, INCISO B), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 43 fracción I, 45 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en cumplimiento en el ACUERDO dictado por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se da razón de que a las **14:40 catorce horas con cuarenta minutos, de esta misma fecha en que se actúa**, quedó fijada en los estrados del edificio que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Colima, sito en Av. De los Olivos No. 35, Col. Residencial Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, Colima, la Cédula de Publicación relacionada con el **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, que hace valer el ciudadano **Gabriel Abraham Reyes Haro**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el treinta de julio de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral expediente **JDCE-36/2024**; cuyo **PLAZO QUE VENCE EL PRÓXIMO MARTES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS**.

LIC. KEYVAN HILARIO JIMENEZ GARCIA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
FIRMANDO POR INSTRUCCIONES



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

ACTOR: Gabriel Abraham Reyes Haro.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva dictada el treinta de julio del presente año, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-36/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

RETIRO DE LA CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del sábado veintisiete de julio del año en curso, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43, fracción I, 45 fracción XVIII 51, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima y en cumplimiento al ACUERDO dictado por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se retiró de los estrados del edificio que ocupa este órgano jurisdiccional local, sito en Av. De los Olivos No. 35, Col. Residencial Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, Colima, la Cédula de Publicitación para que los terceros interesados estuvieran en oportunidad de concurrir al procedimiento, relacionado con el **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, que hace valer el ciudadano **Manuel Agustín Trujillo Gutiérrez**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el diecinueve de julio de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio de Inconformidad expediente **JI-24/2024 y sus acumulados**; mediante la Cédula de publicación que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional a las 10:10 diez horas con diez minutos, por el plazo de 72 setenta y dos horas, mismo que **VENCIÓ HOY SABADO VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:20 DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS**; haciéndose constar que durante el plazo en comento, **COMPARECIERON COMO TERCEROS INTERESADOS LA C. BETZAIDA LUZ ALONDRA PINZÓN CARRETO Y EL C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ.**-----

**LIC. KEYVAN HILARIO JIMENEZ GARCIA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
FIRMANDO POR INSTRUCCIONES**



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

ACTOR: Gabriel Abraham Reyes Haro.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral
del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva dictada el treinta de julio del presente año, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-36/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

**RAZÓN DE RETIRO DE LA
CÉDULA DE PUBLICITACIÓN**

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del sábado veintisiete de julio de dos mil veinticuatro, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 43, fracción I, 45 fracción XVIII 51 segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima y en cumplimiento al ACUERDO dictado por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, hago constar y se **ASIENTA LA RAZÓN** de que a las 10:00 diez horas con diez minutos del presente día, se retiró de los estrados del edificio que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Colima, sito en Av. De los Olivos No. 35, Col. Residencial Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, Colima, la Cédula de Publicitación para que los terceros interesados estuvieran en oportunidad de concurrir al procedimiento, relacionado con el **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, que hace valer el ciudadano **Manuel Agustín Trujillo Gutiérrez**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el diecinueve de julio de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio de Inconformidad expediente **JI-24/2024 y sus acumulados**.

**LIC. KEYVAN HILARIO JIMENEZ GARCIA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
FIRMANDO POR INSTRUCCIONES**



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

ACTOR: Gabriel Abraham Reyes Haro.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva dictada el treinta de julio del presente año, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-36/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

**CERTIFICACIÓN DE COMPARENCIA
DE TERCEROS INTERESADOS**

----- Colima, Colima, veintisiete de julio de dos mil veinticuatro. -----

----- El suscrito Lic. Keyvan Hilario Jiménez García, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en ejercicio de la facultad prevista en la fracción VI, del artículo 283 del Código Electoral del Estado y 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, -----

----- **C E R T I F I C O** -----

----- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 23 y 26, párrafo primero, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX, 45 fracción XVIII y 51 párrafo segundo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima y en cumplimiento al Acuerdo dictado por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hizo del conocimiento público la presentación del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, que hace valer el ciudadano **Manuel Agustín Trujillo Gutiérrez**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el diecinueve de julio de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio de Inconformidad expediente **Jl-24/2024 y sus acumulados**; mediante Cédula de Publicitación que se fijo en los estrados de este Órgano Jurisdiccional a las 10:20 diez horas con veinte minutos del miércoles veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, por el plazo de 72 setenta y dos horas, mismo que venció hoy sábado veintisiete de julio del año en curso, a las 10:20 diez horas con veinte minutos; haciéndose constar que durante los plazos en comento, **COMPARECIERON COMO TERCEROS INTERESADOS LA C. BETZAIDA LUZ ALONDRA PINZÓN CARRETO Y EL C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ.**-----

**LIC. KEYVAN HILARIO JIMENEZ GARCIA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
FIRMANDO POR INSTRUCCIONES**